

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 165
SEDE MUNICIPAL
26 DE JUNIO, 2019
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Funge como PRESIDENTA MUNICIPAL.

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ
ERNESTO ALFARO CONDE
DANILO SOLIS MARTINEZ

(Funge como propietario en ausencia del Regidor Rafael Monge Monge).

SANTOS JULIO NÚÑEZ BRICEÑO

(Funge como propietario en ausencia de la Regidora Kattia Solórzano Chacón).

REGIDORES SUPLENTES:

YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
CHRISTIAN SALAZAR GUERRERO

SINDICO PROPIETARIO:

KATTIA DESANTI CASTELLON.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE

Auditor Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal Concejo Municipal

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria Municipal del Concejo

TOBIAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE

Presidente Municipal.

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON

Regidora Propietaria

MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO

Síndico Suplente.

MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.

Síndica Suplente

ALCIDES NARANJO SERRANO.

Síndico Propietario.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°164, celebrada el 19 de junio, 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

1.2 De igual forma, el Acta de Sesión Extraordinaria N° 89, celebrada el 24 de junio, 2019, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponden.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) JUNTA DIRECTIVA – ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL PANI – APROSOPANI.

Se conoce manifiesto del Área de Promoción Social del PANI, el cual indica textualmente lo siguiente:

“Urgen acciones de prevención, educación y no de sanción y represión.

Virginia Murillo Herrera,
Presidenta Defensa de Niñas y Niños – Internacional, DNI Costa Rica y miembro del Grupo
de Sociología de la Infancia y Adolescencia.

De nuevo, la protección y la garantía de los derechos para los niños, niñas y adolescentes vuelve a ser tema de interés mediático y de actores de control, sanción y de supervisión. Desafortunadamente cobra importancia, cuando conocemos la tragedia anunciada, de pérdida de vidas humanas y en particular de corazones caídos y silenciados de niños y niñas de corta edad, que pudieron ser prevenidos y atendidos oportunamente, sin haber tenido que llegar a finales lamentables y reprochables sobre quienes tuvieron que intervenir y por qué no lo hicieron. Lo que sí está claro, es que la pérdida no se recupera y el dolor de un país que ve ante sus ojos la desatención gradual de uno de sus más grandes valores, los niños, niñas y adolescentes. Es así como va perdiendo la esencia de sí mismo y pone en riesgo su desarrollo como nación.

Del mismo modo es doloroso, cuando conocemos los casos que reflejan la punta del iceberg del bullying, del ciberacoso, de la explotación sexual y laboral, de la trata de personas, las violencias, la discriminación y la exclusión social, entre muchos otros. Las acciones que realizamos como país, no logran revertir las causas que lo generan y los perpetúan.

Igualmente trágico, es el suicidio de personas adolescentes entre 15 y 18 años de edad que va en aumento, de acuerdo a la Dirección de Vigilancia del Ministerio de Salud, hay una incidencia 4 veces mayor en el 2018, en comparación con períodos anteriores¹.

Ante lo que pudo ser inevitable, escuchamos discursos o reacciones incendiarias y una vez más, lo primero que se propone es cuestionar a la entidad rectora, sancionar el hecho y proponer que se cierre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y/o hablar de la negligencia de sus progenitores o de quién o quiénes estuvo el niño a cargo.

Cada cuatro años, la garantía de los derechos para las personas menores de edad está sujeta a cambios que cada administración quiere imponer. Frente a esta dinámica repetida cada nuevo gobierno, los procesos iniciados no se sostienen y por lo que se debe en muchos casos, iniciar una vez más y esperar a que el o la jerarca imponga su visión de las cosas.

Miradas que a lo largo de los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño y de los 89 del Patronato Nacional de la Infancia, no siempre han estado en consonancia con el enfoque basado en los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y si lo han estado, con matices particulares, no solo por la persona en su liderazgo, sino por el gobierno al cual forma parte. Es bien cierto que, no siempre para la administración en ejercicio, las niñas, niños y adolescentes han sido prioridad, o simplemente las acciones que se definen responden a los intereses políticos y emergentes.

Con razón o sin razón, esta situación conlleva a que se desestimen procesos importantes que se venían impulsando y que habían costado llevarlos a ese nivel de ejecución.

En la actual administración, esto ha sucedido. El PANI y las entidades sociales y el mismo Consejo de Niñez y Adolescencia, el Núcleo de Trabajo en Violencias, venían construyendo a paso firme, acciones y procesos holísticos, preventivos (en el nivel primario, secundaria y terciario), comunitarios, familiares y de mayor envergadura en la articulación y respuesta de las entidades públicas y de la relación intersectorial necesaria para una respuesta y abordaje integral.

Lo anterior puede que requiera de recursos mayores, pero como señaló en su momento de elaboración y adopción de la Observación General 19 sobre el presupuesto público para hacer realidad los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Dr. Jorge Cardona, Catedrático y ex miembro del Comité de Derechos del Niño: "Muchas veces no se trata de invertir más sino de invertir mejor".

En este primer año de gobierno, uno de los sectores a los cuales se le ha bajado el perfil drásticamente, es a la población de niños, niñas y adolescentes. La apuesta a los programas preventivos, a la articulación con diferentes actores sociales, de base y al desarrollo de programas y acciones múltiples de corte dinámico, innovadores y necesarios para atender diversas problemáticas y poblaciones con mayor exclusión social, quedaron sin continuidad. Se ha estado a la espera de una anunciada reforma y cambios que priorizan otros escenarios enmarcados en un llamado por la eficiencia y la eficacia de la institución. No hay que olvidar que los actores no estatales juegan un papel fundamental en el desarrollo y bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes.

Las violencias y las adversidades que vulneran diariamente los derechos de las personas menores de edad, su dignidad, su integridad, su intimidad y hasta su vida, requieren de respuestas oportunas e integrales y de condiciones para prevenir lo evitable y generar oportunidades de desarrollo en contextos de libertad, seguridad, afecto y respeto.

1. La Observación General 19 del Comité de Derechos del Niño, señala que invertir en la infancia y la adolescencia es:
2. **Obligatorio** desde el punto de vista jurídico, obligación que se recoge en el artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño: "Los Estados parte deben asignar recursos al máximo de los recursos disponibles para que se realicen los **derechos de los niños, niñas y adolescentes**."
3. **Correcto** desde un punto de vista moral, si consideramos el **interés superior del niño**.
4. **Rentable** desde un punto de vista de crecimiento ya que **genera grandes beneficios económicos y sociales** y es esencial para alcanzar un **Desarrollo Humano equitativo y sostenible** para las generaciones presentes que no compromete a las futuras. Como explicó el Dr. Cardona, toda inversión en la infancia y la adolescencia supone rentabilidad (los informes más pesimistas calculan que por cada dólar invertido este grupo de población se recuperan 5 US\$, y los más optimistas llegan a 20 US\$).

5. Es **conveniente** desde un punto de vista político: porque es necesaria la **voluntad política** para lograr **cambios reales en la vida de los niños, niñas y adolescentes**. Por lo tanto, es políticamente necesario, éticamente lo correcto y una necesidad para lograr el desarrollo sostenible del país.

Para evitar tragedias, requerimos asumir un compromiso país sin color de partidos. Debemos invertir en **Prevención en todos sus niveles** y **debemos trabajar juntos**. Pero debemos hacerlo **YA**. La propuesta del PANI en respuesta a lo sucedido, es implementar un sistema de atención de denuncias 24/7. Lo anterior está bien, pero no previenen, solo atienden el daño. La prevención debe hacerse mucho antes, a través de una multiplicidad de acciones en diferentes niveles y de acciones educativas también.

Los niños, niñas y adolescentes en Costa Rica merecen respeto, merecen que el Estado Costarricense cumpla con sus obligaciones y que generen condiciones de vida digna, de desarrollo en equidad, sin discriminación y con oportunidades.

¿Cuánto más hay que esperar? **La Paz empieza por los Niños, Niñas y Adolescentes.**”

La señora Presidenta en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – explica que esta nota pretende hacer conciencia de lo que está sucediendo con niños y adolescentes, y la situación es preocupante ya que se ha incrementado el suicidio en nuestros jóvenes lo cual significa que los esfuerzos que se están realizando no son suficientes, el Gobierno Central ha fallado mucho y la labor del PANI se ha vuelto insuficiente ante tanta situación de violencia y los niños y adolescentes de Garabito no escapan a esta cruda realidad, por ello en el año 2012 se dio incentivo con la creación de nuestro centro cívico para la paz mediante un trabajo conjunto del Vice ministerio de Paz y la Municipalidad de Garabito, sin embargo aún no es suficiente, por lo que necesitamos intervenir primero a las familias. En la reciente visita del Viceministro de Paz, con el personal del centro cívico se trató el tema de las becas para seguir luchando por quienes más lo necesitan. Hace un llamado a los padres de familias, vecinos, autoridades religiosas y comunales a ser vigilantes del buen uso de estos recursos, toda vez que algunos padres sabiendo que su hijo becado hizo abandono del curso lectivo siguen retirando las becas asignada por la Municipalidad.

B) SRA. KATJA BADER – PRESIDENTA – ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR ANIMAL (MACKEE JACÓ).

Se conoce escrito sin n° de oficio y de fecha 14 de junio de 2019, dirigido al Sr. Tobías Bolaños – Alcalde Municipalidad Garabito, con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“ASUNTO: Denuncia por actividades de tours de caballos.

Por este medio queremos acudir a sus buenos oficios para que se dé solución a una problemática que se está dando en nuestro cantón desde hace mucho tiempo atrás, la cual se ha denunciado ya en varias oportunidades y no se nos ha dado una respuesta satisfactoria, y evidentemente el asunto se sigue dando sin ninguna regulación.

Diariamente vemos la presencia de equinos en la zona pública, calles y playa, siendo utilizados para tours, los desechos de estos animales no son recolectados por su propietario, lo cual está generando un riesgo sanitario para las personas que visitan nuestras playas, donde quiero hacer hincapié en el riesgo hacia los niños que son un grupo sumamente vulnerable, aparte de esto el que estos animales se encuentren en zonas públicas genera el riesgo de que puedan causar un accidente al golpear a algún transeúnte, esta situación se empeora tomando en cuenta que los propietarios de estos animales se encuentran realizando una actividad lucrativa, que evidentemente se encuentra totalmente a la libre por parte de su entidad que es quien debería de regular la misma.

De igual forma queremos hacer de su conocimiento que esta carta ha sido enviada al SENASA, para que se coordine interinstitucionalmente su atención, ya que además muchos de los equinos utilizados para este fin no cuentan con condiciones de salud apropiadas”.

La señora Presidenta en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora –manifiesta que esto no es algo nuevo en nuestro cantón, pero la gente que realiza esa clase de tours de caballos no pueden estar ajenos a la regulación debida. Por tanto, sugiere se comisione al señor Alcalde a coordinar una pronta reunión con autoridades de SENASA, funcionarios de patentes, policía municipal, Ministerio de Salud, donde también participe la señora Katja Bader – Presidenta – Asociación Pro Bienestar Animal (Mackee Jacó), para el abordaje de este tema en forma conjunta.

Sometido a votación esta propuesta de la señora Presidenta es aprobada y traslada al seor Alcalde para que coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SRA. YALILE LÓPEZ GUZMÁN – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PEÑAS BLANCAS.

Se conoce oficio **CMDPB-SCM-095-2019**, dirigido a los Diputados de la Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales, mediante el cual indica literalmente lo siguiente:

“REF: TRASCRIPTIÓN DE ACUERDO

Con el propósito de continuar con los procedimientos ordenados por el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, transcribo el acuerdo No. 03 del acta No.26-2019 de la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de junio del dos mil diecinueve. Al ser las quince horas con cero minutos, que en lo conducente dice:

“Acuerdo 03; El Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas; con base a la nota enviada por la secretaría del Concejo Municipal de Siquirres, en donde el Concejo Municipal de ese municipio acuerda mostrar su oposición en contra de los proyectos de ley denominados "proyecto de ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos, expediente N"21.049" y "el proyecto de ley de declaratoria de servicios públicos esenciales, expe.21.097", propuestas que hace la diputada Yorleny León Marchena, lo anterior por considerar que como seres humanos el pueblo costarricense tiene derecho a manifestarse, por lo que este concejo municipal está en total desacuerdo en esos dos proyectos, el primero porque quiere eliminar el derecho a huelga en el sector público, establecer fuertes limitaciones al derecho a huelga en general y al ejercicio de la libertad sindical, el segundo incluir a la educación como un servicio esencial; **Se Acuerda:** Dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Siquirres, en donde dicho Concejo Municipal se opone contra los proyectos de ley denominados "proyecto de ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos, expediente N"21.049" y "el proyecto de ley de declaratoria de servicios públicos esenciales, expe.21.097", propuestas que hace la diputada Yorleny León Marchena. Este acuerdo se exime de trámite de comisión y es definitivamente aprobado por unanimidad. **”

A petición de la señora Presidenta en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – se le entrega este documento al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo lo analice y presente la recomendación legal del caso en forma escrita para ser conocida en la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 1° de julio del 2019. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

D) SRA. GABRIELA VARGAS VARGAS – COORDINADORA PROGRAMATICA – CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE GARABITO.

Se conoce oficio **CCPG-CP-OF-036-2019** y de fecha 25 de junio, dirigido al Sr. Samir Guzmán – Director Administrativo – Centro Cívico por la Paz de Garabito, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“Junto con saludarle, me permito hacer de su conocimiento que el sábado 27 de julio se realizará el I “Encuentro de Danza por la Paz” del Pacífico Central aquí en las instalaciones del Centro Cívico, y se estima contar con la participación de 100 personas provenientes del cantón de Garabito y del resto de la provincia. En tal sentido, el equipo del CCP estará apoyando al cien por ciento la actividad con el fin de lograr que sea un éxito.

Por esto, y conociendo la buena disposición que ha mostrado la Alcaldía y el Concejo Municipal para apoyar a las y los jóvenes destacados del CCP, me permito solicitar que nos apoye con la gestión del microbús de la Municipalidad, para poder movilizar a jóvenes estudiantes y bailarines del cantón desde localidades alejadas. En concreto, requeriríamos el apoyo de la buseta para el sábado 27 de julio en la mañana de 7am a 10am y en la noche, de 6pm a 8pm.

No omito manifestar que estamos haciendo las respectivas coordinaciones para contar también con la buseta del Ministerio de Cultura y Juventud (con capacidad para 13 personas) y la buseta del ICODER; pero aún con ambas, es insuficiente para movilizar a todos los chicos y chicas.

Copio esta nota al Concejo Municipal y al Sr. Alcalde Municipal”.

Se acuerda trasladar este **CCPG-CP-OF-036-2019** al señor Alcalde para que busque los recursos y facilite la buseta para tal efecto. **ACUERDO UNÁNIME.**

E) SRA. GABRIELA VARGAS VARGAS – COORDINADORA PROGRAMATICA – CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE GARABITO.

Se conoce correo electrónico de fecha 25 de junio de 2019, donde presenta informe de “Planificación Interinstitucional e Intersectorial 2019 del Centro Cívico por la Paz de Garabito”.

Dicha información será reenviada vía correo electrónico a los señores Regidores (as),

F) SR. LUIS GUSTAVO CORDOBA CUBILLO – CONSULTORES PLANIFICACION Y PRESUPUESTO – G.M.T.

Se conoce **Invitación al “TALLER: FORMULACIÓN EFECTIVA PLAN-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020”**, con un costo de ¢100.000.00 por participante.

INFORMADOS.

G) SRA. LETICIA ALFARO ALFARO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA.

Se conoce oficio **SEC-4081-2019**, dirigido a los Diputados – Asamblea Legislativa y los Concejos Municipales de todo el país, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“Me permito transcribirlas el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 18 de junio del 2019, que dice:

Artículo IV, Inciso 9, Acta 243

Se conoce oficio de la Municipalidad de San Carlos dirigido a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del país, en el que dice:

Asunto: Solicitud para presentar una Reforma al artículo de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Publicas N.9635, Título I, Capítulo III.-

Estimados Señores:

Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 10 de junio de 2019, en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° XVI, Acuerdo N° 32, Acta N° 34, **ACORDÓ:**

ACUERDO N°11: APOYAR LA GESTION QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y SOLICITAR A LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA QUE SE PRESENTE UNA REFORMA AL ARTÍCULO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE FINANZAS PUBLICAS N.9635, TÍTULO I, CAPITULO III: EXENCIONES Y TASA DEL IMPUESTO: PARA INCORPORAR A LAS ACTIVIDADES DE BIENES Y SERVICIOS OTORGADOS POR LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN LUCRO CONEXAS A LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LOS CANTONES DE COSTA RICA.

NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE TODO EL PAÍS PARA QUE SI LO TIENEN EN CONSIDERACIÓN APOYEN ESTA PROPUESTA Y PROCEDAN A COMUNICARLO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.”.

En este mismo acto se le hace entrega al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para que emita su criterio y recomendación legal por escrito.

A petición de la señora Presidenta en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – se le entrega este documento al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo lo analice y presente la recomendación legal del caso en forma escrita para ser conocida en la Sesión Ordinaria del próximo miércoles 1° de julio del 2019. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) LICDA. JESSICA CESPEDES ARGUELLO – JUEZA – DECISORA – JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GARABITO (MATERIA LABORAL).

Remite oficio de fecha 13 de junio del año 2019.

La señora Presidenta en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que esto es un tema meramente administrativo,

Por tanto, el Concejo acuerda **TRASLADARLE** al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – el oficio de fecha 13 de junio del año 2019, suscrito por la LICDA. JESSICA CESPEDES ARGUELLO – JUEZA – DECISORA – JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE GARABITO (MATERIA LABORAL).

A efecto de que coordine con Recursos Humano – Sección de Planillas – y remita la información solicitada por relación al monto recibido por el Regidor Ernesto Alfaro Conde por concepto de dietas en los seis últimos meses, con el detalle del número de sesiones que le son remuneradas mensualmente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORDINADOR UNIDAD INSPECCIÓN ZMT – INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO.

Se conoce oficio **DPD-ZMT 570-2019**, de fecha 20 de junio del 2019. dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica textualmente, lo siguiente:

Asunto: Denuncia limitación de paso por calle de acceso a Playa Blanca, Garabito.

“Como parte de las funciones de la Superior y General vigilancia asignadas al I.C.T. por la Ley 6043, la Unidad de Inspección de la Zona Marítimo Terrestre se encarga de recibir y atender las denuncias interpuestas ante el I.C.T. por personas físicas o jurídicas, referentes a

Eventuales violaciones a las disposiciones establecidas en el marco de la ley 6043 y su reglamento. En esa línea, les informamos que hemos recibido en el sitio web institucional, denuncia relacionada con la prohibición del acceso a turistas a Playa Blanca, Puntarenas. Según señala el denunciante -que se hospedaba en el Hotel Arenas en Punta Leona- unos oficiales de seguridad les indicaron que no podrían ingresar a conocer el lugar por ser una playa privada.

Por lo tanto, a efecto de atender la denuncia recibida, respetuosamente solicitamos a este órgano colegiado, se sirva aclararnos lo siguiente:

1. ¿La calle que brinda acceso a Playa Blanca de Garabito (misma que se localiza parcialmente dentro de terrenos de zona marítimo terrestre), corresponde a una calle privada construida sobre terrenos inscritos a favor de particulares en el marco del transitorio Tercero de la Ley 4558 de Urbanización Turística (Derogado el 4 de octubre de 1971); o bien corresponde a una ruta categorizada por la Municipalidad como una calle pública de la red vial cantonal de Garabito?
2. ¿Conoce la municipalidad de Garabito la limitación de paso denunciada, que realiza un particular sobre dicha calle y desde cuando se realiza?
3. ¿Cuál es el fundamento legal que sustenta dicha prohibición de paso?
4. ¿Los condominios y otras propiedades que se ubican a lo largo del camino que comunica playa Mantas con Playa Blanca como por ejemplo el Condominio Altos de Leonamar o Medusa Leona Sol; son inmuebles que accesan por medio de una calle privada o por medio de una calle pública? Ver Imagen 1 adjunta”.

El Concejo acuerda **TRASLADAR** el oficio **DPD-ZMT 570-2019**, al señor Tobías Murillo Rodríguez, para en su condición de Alcalde coordine con el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnicos, Zona Marítima Terrestre –, y con el Ingeniero Greivin Rodríguez – de Servicios de Infraestructura Vial, a efecto de que se remita a través de estos funcionarios la información requerida por el Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar – Coordinador Unidad Inspección ZMT – Instituto Costarricense de Turismo, en atención a la denuncia limitación de paso por calle de acceso a Playa Blanca, Garabito. Como también remitir copia del presente acuerdo al Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar.

C) SRA. MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA – VECINA DE GARABITO.

Se conoce escrito sin n° de oficio y de fecha 18 de junio del año 2019, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“...me dirijo respetuosamente a usted para comentarle una situación que se da en la parte interna y externa de las instalaciones del colegio propiamente en el horario nocturno y propiciado por un funcionario de esta misma institución llamado Cecilio que utiliza tiempo laboral para la venta de productos perecederos destinados al consumo de las personas, mismos que no cuentan con ningún tipo de registro sanitario y elaborados clandestinamente, este funcionario aprovecha el acceso que tiene a la parte interna de la institución para ingresar dichos productos y comercializarlos y de igual manera en la parte externa teniendo como refugio ante los funcionarios municipales, el colegio, no solo irrespetando la labor que él debe ejercer sino que también pasando por alto las normativas y procedimientos en tema de salud y permisos municipales los cuales fueron obligatorios para todos los comercios aledaños los cuales devengan un rubro periódico y se ven directamente afectados en todos los sentidos por esta ilícita actividad.

Con el fin de que toda esta situación llegue a buen puerto le agradezco de antemano la ayuda que ustedes me pueden brindar...”.

El Concejo acuerda remitir un extracto de esta denuncia al señor Alcalde – Tobías Murillo

Rodríguez –, y al Director del Colegio Nocturno de Jacó – Msc. Elvis Benavides – para lo que sea de su competencia. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) SR. JOAQUIN BERROCAL PORTUGUEZ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA.

Remite Certificación de Ingresos elaborada por la Contadora Pública Autorizada Xinia Lorena Marín Quesada, producto de las fiestas Cívicas Herradura realizadas del 22 al 25 de marzo de 2019, en el cual se refleja una utilidad neta de ¢2.231.380.80.

TRASLADO DE CERTIFICACIÓN DE INGRESOS CORRESPONDIENTE A LAS FIESTAS CÍVICAS HERRADURA REALIZADAS DEL 22 AL 25 DE MARZO DE 2019.

El Concejo Municipal de Garabito acuerda **TRASLADAR** la certificación de Ingresos elaborada por la Contadora Pública Autorizada Xinia Lorena Marín Quesada, producto de las fiestas Cívicas Herradura realizadas del 22 al 25 de marzo de 2019, en el cual se refleja una utilidad neta de ¢2.231.380.80; documento presentado por el Sr. Joaquín Berrocal Portuguez – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral de Herradura.

Lo anterior, a efecto de que en su condición de Alcalde haga llegar esta certificación de ingresos a la Coordinadora de Servicios Financieros, para que lo revise y presente las observaciones que considere pertinente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

E) SRA. CINTHIA OROZCO RODRÍGUEZ – SECRETARIA – JUNTA DIRECTIVA – CCCR GARABITO.

Se conoce oficio **CCDRG-00059-19-JD**, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica textualmente lo siguiente:

“...para informarle que el Señor **Juan Gabriel Espinoza Vásquez**, Vocal de la Junta Directiva del Comité de Deportes el cual fue elegido de la terna Asociación Integral de Tarcoles, presentó su renuncia irrevocable a dicha junta es por lo que les solicitamos de la manera más respetuosa el nombramiento del nuevo miembro que ocupara ese puesto.

Adjuntamos copia de nota de renuncia, personería de la junta directiva donde se nombra la Junta Directiva y copia de oficio Ref.UCG-0015-2019 de la Unión Cantonal de Asociación Garabito, Puntarenas...”.

En este mismo acto se le hace entrega del documento original al Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para que emita su criterio y recomendación legal por escrito.

A petición de la señora Presidenta en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – se entrega en este mismo acto el oficio **CCDRG-00059-19-JD** (original) al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo lo analice y presente la recomendación legal con el fin de determinar el procedimiento a seguir para la sustitución de este integrante del Comité Cantonal de Deportes. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTICULO V: MOCIONES.

A) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

Se conoce Moción presentada por el LIC.ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO, avalada por la Presidenta en ejercicio Licda. Karla Gutiérrez Mora, por el Regidor Suplente Danilo Solís Martínez y por el Regidor Suplente Santos Julio Núñez Briceño; dice literalmente lo siguiente:

“Moción para adendar y corregir error material al acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 86, artículo único, celebrada el 21 de mayo del 2019. Para que se modifique en la oración que ahora dice: “APROBAR lo solicitado por la Comisión de Carnavales Diamante de Jacó, 2019” y en su lugar que diga: “APROBAR lo solicitado por el señor Alcalde para las actividades organizadas por la Alcaldía llamadas Carnavales Diamante de Jacó 2019 (...)” Que se dispense de trámite y definitivo”.

Explica el Regidor Ernesto Alfaro que esa supuesta comisión de carnavales no es nombrada por este Concejo sino por el Alcalde, y es importante aprobar esta Moción como forma aclaratoria.

El Regidor Danilo Martínez manifiesta que apoya esta Moción porque considera necesario hacer la aclaración, y le extraña que el Regidor Freddy Alpízar no la apoyara puesto que siempre está hablando de este tema.

El señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez manifiesta que no tiene inconveniente con esta Moción, pero, es una majadería de Ernesto, ya que siempre ha habido una oposición de éste a todo lo que se haga por el bien del pueblo, aunque afirma que no lo culpa porque no es Ernesto en sí, y no es el Alcalde a quien se le está perjudicando sino a los comerciantes a pesar de que estos han dicho que sus ingresos están muy bajos, pero los que no viven en contacto de cerca con los comerciantes desconocen esta realidad. Agrega que no ha visto ningún proyecto presentado por el partido que representa el Regidor Ernesto Alfaro, solo es oponerse por oponerse, pero, en muy poco tiempo va a hablar las cosas a como son y todos van a saber quién es en realidad Ernesto Alfaro.

Seguidamente el Regidor Ernesto Alfaro solicita se le conceda el uso de la palabra, y manifiesta:

“Muchas gracias Sra. Presidenta, Don Tobías mi deber como Regidor y Representante del pueblo de Garabito, es pedirle a usted cuentas, ese es mi trabajo y es su trabajo dármele a mí. Es su trabajo, y no tiene derecho a enojarse, no tiene derecho a enojarse porque es ese su trabajo, yo elegí este puesto pedí este puesto para hacer un control efectivo sobre los fondos públicos que se gastan en esta Municipalidad y es su deber como Alcalde responderme a las cuestionaciones que yo le digo, yo no estoy oponiéndome a nada, yo nada más quiero cuentas claras chocolate espeso, usted me trae cuentas claras yo no tengo ningún problema con el proyecto, no me trae cuentas claras tengo problemas con el proyecto, yo no tengo ninguna intención escondida a mí nadie me manda, yo vengo a hacer mi trabajo aquí, a defender los intereses del pueblo de Garabito y el dinero de las personas que pagan impuestos en esta Municipalidad, entonces usted se enoja porque yo le cuestione y le pregunto, no Don Tobías no señor, eso es su deber, su deber responder a cualquier cuestionamiento que este Concejo Municipal le haga a usted y es su deber hacerlo de una forma calmada y tranquila como Alcalde, lamento tener que recordarle a usted cuales son las posiciones de cada persona aquí, muchas gracias.”

MOCION DEL REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE – ADENDA AL ACUERDO TRAMITOLOGÍA CARNAVALES DEL MAR DIAMANTE JACO 2019.
--

En concordancia con el oficio **S.G. 242-2019**, de fecha el 24 de mayo del 2019, el Concejo Municipal de Garabito **APRUEBA**, en todas sus partes, con dispensa de trámite de comisión, Moción presentada por el **LIC.ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO**, avalada por la Presidenta en ejercicio Licda. Karla Gutiérrez Mora, por el Regidor Suplente Danilo Solís Martínez y por el Regidor Suplente Santos Julio Núñez Briceño; que literalmente dice lo siguiente:

“Moción para adendar y corregir error material al acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 86, artículo único, celebrada el 21 de mayo del 2019. Para que se modifique en la oración que ahora dice: “APROBAR lo solicitado por la Comisión de Carnavales Diamante de Jacó, 2019” y en su lugar que diga: “APROBAR lo solicitado por el señor Alcalde para las actividades organizadas por la Alcaldía llamadas Carnavales Diamante de Jacó 2019 (...)” Que se dispense de trámite y definitivo”.

B) LICDA. KARLA GUTIERREZ MORA – PRESIDENTA EN EJERCICIO.

MOCION DE LA REGIDORA KARLA GUTIPERREZ MORA – SOLICITUD DE PROPUESTA PARA REFORMA REGLAMENTO DE BECAS.

El Concejo Municipal de Garabito **APRUEBA**, en todas sus partes, con dispensa de trámite de comisión, Moción presentada por la **LICDA. KARLA GUTIERREZ MORA – PRESIDENTA EN EJERCICIO**, avalada por los Regidores: Ernesto Alfaro Conde, Freddy Alpízar Rodríguez, Danilo Solís Martínez y Santos Julio Núñez Briceño, literalmente dice lo siguiente:

“Para comisionar al Asesor Legal a fin de que nos prepare una propuesta de reforma y/o inclusión del Reglamento de Becas e incluir un %15 de la totalidad de Becas a fin de que sea destinada su asignación a Jóvenes y niñez que está siendo intervenida en el programa de CCP”

Explica la señora Presidenta en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – que presenta esta Moción dado que hemos visto que más del 50% de los becados por esta Municipalidad han abandonado el curso lectivo y siguen recibiendo su beca. Así que su Moción va en el sentido de que se comisione al Asesor Legal del Concejo para que prepare esta propuesta de reforma al Reglamento de Becas.

ARTICULO VI: INFORME DE ALCALDÍA.

A) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “CARNAVALES DE JACÓ”, EN PLAYA JACÓ.

Se conoce oficio **AMI-748-2019-TM**, dirigido a este Concejo Municipal, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

Asunto: Carnavales de Jaco 2019.

“...yo **TOBIAS MURILLO RODRIGUEZ**, portador de la cédula de identidad número cinco-uno cero dos-cinco cuatro uno, vecino de Jaco, Garabito de Puntarenas, en mi condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Garabito con cédula jurídica tres – cero uno cuatro – cero cinco seis cero siete seis, por este medio solicito la aprobación del Uso de Suelo de la zona pública de playa jaco, que comprende desde el Bar Restaurante Claritas hasta Jaco Blu, para realizar los **“CARNAVALES DE JACO 2019”**, en fecha que va del 04 de julio al 08 de julio del presente año...”

La señora Presidenta en ejercicio – Licda. Karla Gutiérrez Mora – pregunta al Asesor Legal si la Municipalidad debe auto aprobarse un permiso para uso de la zona marítima terrestre para la realización de una actividad programada por la misma Municipalidad.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Aseso Legal del Concejo –, explica que efectivamente el artículo 17, inciso n) del Código Municipal establece que corresponden a la persona titular de la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: “Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.”, con base en esto se llega a la conclusión que el Alcalde es quien debe ostentar el permiso para la realización de los carnavales; son estructuras removibles en la zona publica y corresponde al Concejo aprobar los permisos para uso de suelo de la zona pública. Afirma que ya revisó la documentación y da su visto bueno.

APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO “CARNAVALES DIAMANTE JACO 2019”, EN PLAYA JACO.

De conformidad con el oficio **AMI-748-2019-TM**, de fecha 26 de junio del 2019, mediante el cual solicita “...la aprobación del Uso de Suelo de la zona pública de playa jaco, que comprende

Desde el Bar Restaurante Claritas hasta Jaco Blu, para realizar los “**CARNAVALES DE JACO 2019**”, en fecha que va del 04 de julio al 08 de julio del presente año...”.

Y según lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST-ZMT-182-2019-JA**, de las **diez horas y treinta minutos del veinticuatro de junio del dos mil diecinueve**, emitida por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Servicios Técnico ZM – con el visto bueno de la Ingra. Susana Rodríguez Chaverri – Coordinadora de Servicios Técnicos – el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 165, Artículo VI, Inciso A, celebrada el 26 de junio de 2019, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER** “...la **AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA de PLAYA JACO**, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, para realizar el evento de fiestas populares denominado “**CARNAVALES DE JACO 2019**”, que organiza la Municipalidad de Garabito, cedula jurídica tres – cero uno cuatro – cero cinco seis cero siete seis, representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez cédula de identidad cinco – uno cero dos – cinco cuatro uno, en fecha del 04 al 08 de julio de 2019, el área a utilizar comprende desde el Bar Restaurante Claritas hasta Jaco Blu. Se colocarán en el área de la playa toldos, tarimas para conciertos y chinamos...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los Requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2018344 A NOMBRE DE GRUPO RAD S.R.L.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-064-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-241-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2018344**, que se encuentra a nombre de la compañía **GRUPO RAD S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-765679, representada por el señor **DANIEL ALBERTO SEGURA DURAN**, documento de identidad número 1-1373-0998, la cual se explotaba en el comercio **LICORERA OCTOPUS CATEGORÍA A**, comercio ubicado en Jaco, diagonal a Hotel Poseidón, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

- 2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 450 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA 3-102-779255.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-065-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-242-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 450, a nombre de **JOHAN JESUS CALDERÓN MOLINA**, cédula de identidad número 1-1057-0705, debidamente facultado para este acto por la compañía **3-102-779255 S.R.L.**, cédula jurídica número 3-102-779255, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “MAFALDA’S BURGUERS & STEAK HOUSE”**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado 35 metros al norte de Centro Comercial Ureña, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 451 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA KATHY WUCEN S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-070-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-254-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 451, a nombre de **JING MOU WU**, documento de identidad número 141983521, debidamente facultado para este acto por la compañía **KATHY WUCEN S.A.**, cédula jurídica número 3-101-759544, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER “MINISUPER STRA”**, **CATEGORIA D1**, comercio ubicado en Tarcoles, detrás de la parada de autobús, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 452 A NOMBRE DE LA SEÑORA ARIANA FABIOLA VARGAS MURILLO.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-071-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-257-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 452, a nombre de la señora **ARIANA FABIOLA VARGAS MURILLO**, cédula de identidad número 2-0710-0279, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “VÍA DELL’AMORE”**, **CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Jaco Walk, local # 55, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

5. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 453 A NOMBRE DE LA SEÑORA ANA ROSA GARCÍA OCHOA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-072-2019**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución N° **RSC-259-2019**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 453, a nombre de la señora ANA ROSA GARCIA OCHOA, cédula de residencia número 155821092436, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “RESTAURANTE GARABITO”, CATEGORÍA C**, comercio ubicado en Quebrada Amarilla, 300 metros al este de la entrada a Mata de Plátano Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

RECESO

Al ser las 19:05 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:15 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

C) INICIO DEL PROCESO LICITATORIO 2019LA-000003 “SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”.

De conformidad con lo solicitado por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal en su oficio **AMI-746-2019-TM** de fecha 26 de junio y el Proveedor Municipal a.i – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez– en su oficio **PM-073-2019 JAAO**, de fecha 26 de junio del 2019 (dirigido a la Alcaldía Municipal), el Concejo Municipal, **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVA:**

- **APROBAR** con dispensa de trámite de comisión, el inicio del **PROCESO LICITATORIO 2019LA-000003 “SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”.**

- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de este proceso licitatorio, bajo la entera responsabilidad del Proveedor Municipal a.i – Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez.

Nota: El expediente original facilitado para el estudio del presenta caso es devuelto al señor Alcalde.

D) PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2019 “PARTIDAS ESPECÍFICAS” CORRESPONDIENTE AL PLAN OPERATIVO 2019.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – presenta su oficio **AMI-758-2019-TM**, de fecha 26 de junio del 2019, mediante el cual informa al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“Adjunto encontrarán los expedientes que fundamentan el Presupuesto Extraordinario 0-2019 “Partidas Específicas” correspondiente al Plan Operativo 2019, para que sea debidamente discutido y aprobado por este Concejo Municipal”.

A petición de la Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio – se le entrega este oficio **AMI-758-2019-TM**, al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal del Concejo vaya analizando la documentación y en el transcurso de esta Sesión indique su recomendación en cuanto a este Presupuesto Extraordinario 0-2019 “PARTIDAS ESPECÍFICAS”, que se somete a conocimiento y aprobación.

E) INFORME SOBRE USO DE LAS 15 LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO A UTILIZARSE EN EL EVENTO CARNAVALES DE JACO 2019.

Por último, el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – presenta el oficio **No. 31-2019**, de fecha 26 de junio del 2019, dirigido a este Concejo Municipal, suscrito por el Licdo. Fulvio

Barboza Hernández – Coord. Servicios Ciudadanos – y por el Sr. Jose Gilbert Madrigal Villalobos – Presidente Comisión Carnavales Jacó, quienes manifiestan lo siguiente:

“...me dirijo a ustedes con el fin de informarles sobre el uso y detalles de las 15 licencias de expendio de bebidas con contenido alcohólico a utilizar en el evento Carnavales Jacó 2019, mismas que fueron autorizadas en el acta de sesión extraordinaria N° 86-2019.

De las 15 licencias otorgadas, la comisión hará uso únicamente de 12 licencias que se detallan de la siguiente forma:

- 2 licencias para bar y restaurante.
- 3 licencias para bar.
- 4 licencias para bar durante el concierto.
- 3 licencias para las tarimas tanto del tope como del carnaval.

Las licencias de concierto, como las de carnaval y tope, solamente se utilizarán el día de dichos eventos.

Una vez formalizados los respectivos expedientes, se estará remitiendo un informe respectivo de igual forma como ha manejado este tipo de actividades por las asociaciones de desarrollo”.

Se le concede el uso de la palabra Sr. Jose Gilbert Madrigal Villalobos – Presidente Comisión Carnavales Jacó –, quien explica que se solicitaron quince patentes y después de los remates se adjudicaron seis chinamos, siete patentes para el concierto, tres tarimas para el tope y carnaval. Están armando el expediente el cual será entregado al Ministerio de Salud y al Concejo, junto con el informe escrito de todos los detalles requeridos en la Moción (Presentada por la Vicepresidenta Karla Gutiérrez Mora en Sesión Ordinaria N°.163, Artículo V, Inciso A, punto N°:1) celebrada el 11 de junio del 2019, oficio **S.G. 283-2019**), donde se solicitó: “al Señor Alcalde o la persona que ejerza el cargo, que proceda a informar a este Concejo qué actividades se han realizado con la actividad denominada "Carnavales Diamante del Pacifico", a llevarse a cabo, según publicidad ubicada en diferentes sitios del Cantón, y transmitido por canal 7 en cortos, entre los días 4 al 8 de Julio 2019 en Jacó. Asimismo, cualquier otra actuación que pueda implicar erogación del erario Municipal. Así como los medios de contratación Municipal llevados a cabo para realizar la actividad anunciada por los medios indicados, en los terrenos ubicados contiguo al Hotel Montana. Este Concejo Municipal requiere saber, además de lo anterior, concretamente lo siguiente:

- ¿Quién custodia los remates realizados para las patentes?
- ¿A cuál cuenta de banco entran las ganancias de los remates y la posible ganancia de los Carnavales?
- ¿Quién y cómo se llevan las actas de los remates?
- ¿Quién o quiénes custodian los dineros?
- ¿Bajo qué figura legal se obtuvo el permiso de uso de la finca donde está el redondel?
- Sobre esta propiedad: ¿Bajo qué procedimiento se autorizó el uso de fondos públicos, así como maquinaria propiedad de la Municipalidad para rellenar esa propiedad?
- ¿Existe aseguradora a cargo de emitir la debida póliza?,

Agrega el Sr. Jose Gilbert Madrigal Villalobos – Presidente Comisión Carnavales Jacó – que se publicaron los remates en La Gaceta, se enviaron invitaciones, y los remates fueron presididos por el Funcionario de esta Municipalidad Alonso Araya, fueron tres remates y existen actas de los mismos. El procedimiento que se utilizó fue el siguiente: Se escuchaban todas las ofertas y se adjudicaba a quien ofrecía más dinero, se entregaba garantía de participación por el 25%. Quedaron chinamos que se promocionaron para recibir ofertas, pero nadie ofreció, entonces se tomó la decisión de no utilizar esos puestos, con cada remate que se hacía se iba rebajando el monto de la patente hasta quedar en un 50%. Todo lo que se recaude de los carnavales está

Ingresando a una cuenta de la Municipalidad, esta cuenta será dada a conocer en el informe escrito que se presentará. La figura legal para el campo ferial fue la siguiente: Se hizo negociación con el propietario del terreno y con la empresa, el terreno se rellenó mediante donación, la Municipalidad solo aportó horas maquinaria, todo esto está por acuerdo de comisión y con la autorización del Alcalde. Como parte de la tramitología de permisos de salud se exigen varias pólizas, hoy se gestionó la póliza con el INS. Los carnavales están siendo organizados por una comisión integrada por funcionarios municipales, nombrada por el Alcalde y el Alcalde es el Representante Legal.

RECESO

Al ser las 19:38 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:39 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El Regidor Christian Salazar insiste en que este Concejo solicitó un informe escrito acerca de los carnavales.

El Sr. Jose Gilbert Madrigal Villalobos – Presidente Comisión Carnavales Jacó –manifiesta que el informe escrito será presentado la próxima semana ya que por ahora no se puede detallar alguna información como por ejemplo cuentas bancarias, y posterior a las fiestas presentarán un informe complete. Agrega que todo se está haciendo con el acompañamiento de un Asesor Externo de la Municipalidad de San José, quien se encuentra presente y solicita se le conceda el uso de la palabra para que amplíe detalles.

Seguidamente la Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio – concede el uso de la palabra al señor JORGE VILLALOBOS, quien manifiesta que es jefe de protocolo de la Municipalidad de San José y creador del festival de la luz. El señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez le pidió al señor Johnny Araya – Alcalde de San José –colaboración para la Municipalidad de Garabito en la organización de estos carnavales, y fue así como Don Johnny solicitó a su persona colaborar tal y como lo ha venido haciendo. Canal 7 estuvo dispuesto a involucrarse de lleno con el proyecto, es así como la próxima semana todos los días transmitirán reportajes para resaltar la buena imagen de Jacó y de su gente; desde aquí se transmitirán programas como Buen Día, de Boca en Boca, Siete Estrellas, etc, ese canal estará invirtiendo en todo esto más de cien millones de colones.

Agrega que no ha sido fácil la organización de estos carnavales, pero, está poniendo toda su experiencia para que todo salga de la mejor manera, y considera que va a ser un gran evento. Se está coordinando con más de veintidós entes gubernamentales quienes estarán presentes entre ellos Cruz Roja, Tránsito, Bomberos, etc, se contará con más de trescientos policías. Afirma que estos eventos dinamizan la economía de un lugar y el Concejo Municipal debe estar orgulloso de estos carnavales, ya que se hizo un campo ferial que nunca se había hecho. La Comisión ha seguido el mismo proceso que utiliza la Municipalidad de San José y todo está de acuerdo con los lineamientos dados por la Contraloría General de la República para que todo salga bien y que este evento sea una referencia para el próximo año.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde, pregunta quién fue el Secretario de Actas durante los remates.

El Sr. Jose Gilbert Madrigal Villalobos – Presidente Comisión Carnavales Jacó – responde que la Secretaria de la Comisión de Carnavales es la funcionaria Adriana Castillo, la Tesorera es la funcionaria Meryselvy Mora Flores, además, indica que la Licda. Evelina Rojas fiscalizó el proceso del remate y también confeccionó el acta.

El Regidor Freddy Alpizar Rodríguez pregunta por qué se cambió la fecha de los Carnavales Diamante de Jacó 2019, ya que en un principio se dijo que eran del 27 de junio al 8 de julio del 2019 y luego se dijo que son del 4 al 8 de Julio 2019.

El Sr. Jose Gilbert Madrigal Villalobos – Presidente Comisión Carnavales Jacó – explica que la decisión la tomó la comisión por medio de acuerdo, para dinamizar las actividades y también por un tema de costos.

El Regidor Freddy Alpízar Rodríguez los felicita por la decisión de traer a canal 7, pero, considera que es una lástima que se esté desaprovechando la experiencia del señor Jorge Villalobos quien vino para organizar varios días de actividad y ahora se redujo a unos pocos.

Por otra parte, el Regidor Freddy Alpízar Rodríguez le indica al Sr. Jose Gilbert Madrigal Villalobos – Presidente Comisión Carnavales Jacó – que si quiere que la actividad tenga éxito no diga mentiras, no diga que el relleno de la propiedad del campo ferial lo hizo otra empresa, ya que no le gustan las mentiras, y si se quiere que las cosas salgan bien no se le debe mentir al pueblo.

El Sr. Jose Gilbert Madrigal Villalobos – Presidente Comisión Carnavales Jacó – manifiesta que lo que su persona dijo fue que el material fue donado por una empresa y que el acarreo lo hizo el Municipio en coordinación con el Ingeniero de Infraestructura, pues no ha venido aquí a mentir, ya que hay fotos y videos que demuestran que la maquinaria municipal trabajó en esa propiedad, pero afirma que la Municipalidad no hizo ninguna erogación con el material.

El Regidor Freddy Alpízar Rodríguez manifiesta que su persona puede decir mucho, porque sabe de dónde trajeron el material, las facturas que se pagaron, etc. Afirma que no se opone a la realización de los carnavales y a que venga canal 7, pero le extraña un carnaval en tan pocos días, además que los carnavales siempre deben ser en el verano. Reitera que no le gustan las mentiras, porque además los remates se hicieron hace como un mes y si han tenido tiempo de entregar el informe que el Concejo pidió.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – manifiesta que no entiende por qué tanto odio, si el mismo Regidor Freddy Alpízar puede comprobar que el material fue donado, y además el número de días de las actividades hubo que reducirlo porque el mismo Regidor Alpízar estaba cuestionando tanto gasto. Reitera que con estos eventos lo que se requiere es reforzar la economía del cantón, pero cuesta mucho porque en el Concejo en lugar de apoyar hay tanto odio.

El Regidor Freddy Alpízar Rodríguez manifiesta que es una pena que el Alcalde se moleste tanto cuando se le consulta algo, y que diga que este Concejo no apoya las actividades, siendo este Concejo el que aprobó las quince patentes y el permiso para uso de suelo en firme para la realización de dicho evento, en firme.

El Regidor Danilo Solís Martínez insiste en que es importante que la Alcaldía presente un informe económico completo de estas actividades, para darle cuentas claras al pueblo ya que son fondos públicos, por eso se deben hacer las cosas de la forma más transparente posible. También indica que es importante la presencia de canal 7.

La Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio – manifiesta que en la Sesión Extraordinaria el Jefe de la Fuerza Pública dijo que las quince patentes destinadas a esos carnavales son categoría C, y después de esa sesión se le preguntó al Lic. Fulvio Barboza sin tener respuesta. El Alcalde dijo que el informe escrito será presentado la próxima, en el cual debe quedar muy claro entre otras cosas las siguientes:

- Si siempre las patentes van a ser categoría C.
- Si es cierto el tema de la patente asignada a la Cervecería Costa Rica.
- Cuál es el horario de la feria.

Por otra parte, la Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio – manifiesta que es una lástima que no esté presente la Licda. Merseylvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros – porque ella publicó en el Diario Extra, un reportaje que dice lo siguiente:

“Contundente afirmo que en la Municipalidad del cantón de Garabito no hay desvío de fondos, como lo afirmaron los señores regidores Karla Gutiérrez y Ernesto Alfaro. En lo personal, me niego a pensar que las declaraciones tanto de la señora regidora Karla Gutiérrez como del regidor Ernesto Alfaro estén alimentadas por la mala fe, tan común en el mundillo político, creo que las mismas se originaron en la falta de información, por no tomar con seriedad el trabajo en las sesiones del Concejo.

Aquí es importante destacar que la modificación presupuestaria para el pago de los gastos a tres funcionarios municipales que viajaron a Panamá fue aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 154 del 10 de abril del presente año, bajo la figura de dispensa de trámites de la Comisión, según nota oficial de la licenciada Meryselvy Mora Flores, coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito. Textualmente, la señora Mora dice en una nota sobre este tema, dirigida al señor Julio César Vargas Aguirre, auditor interno, lo siguiente: “Adjunto copia de páginas 1 y 14 de acta ordinaria 154 del 10 de abril del 2019 con dispensa de trámite de comisión. No omito manifestar”, dice la señora Coordinadora de los Servicios Financieros, “que el 10 de abril del 2019 se tenía el borrador de la modificación, no así el criterio de Planificación del señor Jorge Cambroner, y se repararán por aspectos de forma otras plantillas de otras áreas que involucra la modificación. Ese día se dio un problema a nivel del ICE, por lo que no se logró concretar los aspectos al no tener internet, y por ende no funcionaban las impresoras por red. Situación que se comunicó al Alcalde Municipal, por lo que se le entregó copia del borrador numérico de la modificación y éste indicó verbalmente que se convocaría para el viernes 12 de abril a las 2:00 p.m. a efecto de contar con todas las herramientas dentro del proceso normal del trámite presupuestario. Fui la primera sorprendida, al enterarme el viernes 12 de abril, 2019 (porque el 11 de abril era feriado) que el Concejo Municipal en el acta 154 del 10 de abril, 2019 aprobó la modificación 4-2019 con los faltantes indicados, así como tampoco realizó reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se expone los alcances del documento presupuestario y se tiene para revisión de la Comisión-Regidores el expediente correspondiente (plantillas, notas, criterios)”. Finalmente añade, “llama la atención las manifestaciones de algunos miembros del Concejo, que dan origen al acuerdo de ordenar investigación de auditoría”.

Consultada la señora Coordinadora de Servicios Financieros, del por qué se pagaron esos viáticos bajo el reglón de indemnizaciones, que comúnmente se usa para el pago de salarios a personas despedidas, indicó que dicho procedimiento es permitido por la Contraloría General de la República, es decir que nada de este acuerdo está fuera de la ley, como lo han denunciado los regidores Karla Gutiérrez y Ernesto Alfaro.

Es lamentable que el regidor Ernesto Alfaro esté faltando a la verdad al afirmar que el Concejo Municipal no aprobó la partida por ¢1.523.000 para el pago de estos gastos, cuando en el acta 154 del 10 de abril del presente año consta exactamente lo contrario, en esa sesión el Concejo sí aprobó dicha partida. Aquí lo que sucedió, y que no confiesa el señor Alfaro, es que él no estuvo presente en dicha sesión, entonces pregunto, ¿con qué autoridad habla?; pero su ligereza, va aún más lejos y sobrepasa todos los límites de la prudencia, pues el Concejo acuerda con su voto enviar este caso al auditor de la Municipalidad señor Julio César Vargas, para que investigue el uso de esos dineros, esta moción se aprobó en la sesión del 22 de mayo del presente año. La lógica indica que había que esperar los resultados de la investigación de la Auditoría, pero el señor Alfaro no pudo esperar y, brincándose su propia propuesta, envía una denuncia a la Contraloría General de la República pidiendo una investigación. Pregunto, ¿qué intereses estará promoviendo el regidor Alfaro, que lo han hecho perder toda cordura e inteligencia política?

*Alcalde cantón de Garabito”.

Agrega la Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio –que en ese reportaje la Licda. Merseylvy Mora Flores – Coordinador de Servicios Financieros – afirma que no hubo desvío de fondos públicos por el viaje de tres funcionarios a Panamá a ver los carnavales. Por lo tanto, le gustaría que los compañeros de la comisión organizadora de carnavales le pidieran a esta funcionaria una explicación para determinar en qué modificación presupuestaria se inyectaron fondos públicos para pagar ese viaje a Panamá como indemnización sin que los Regidores (as) se dieran cuenta.

El Sr. Jose Gilbert Madrigal Villalobos – Presidente Comisión Carnavales Jacó – explica el cronograma de actividades de los carnales, el cual se transcribe a continuación:

SÁBADO 29 DE JUNIO		
De 07:00 a.m. hasta 12:00 p.m.	Torneo de Surf (Campeonato Nacional) VI Fecha del Circuito Nacional del Surf 2019	Zona Deportiva INS
De 12:00 p.m. hasta 10:00 p.m.	Carruseles Ciudad Mágica	Campo Ferial
DOMINGO 30 DE JUNIO		
De 07:00 a.m. hasta 12:00 p.m.	Torneo de Surf (Campeonato Nacional) VI Fecha del Circuito Nacional del Surf 2019	Zona Deportiva INS
De 12:00 p.m. hasta 10:00 p.m.	Carruseles Ciudad Mágica	Campo Ferial
De 01:00 p.m. hasta 03:00 p.m.	Corrida de Toros Canal 7	Campo Ferial
JUEVES 4 DE JULIO		
De 12:00 p.m. hasta 12:00 a.m.	Operación de actividades del Campo Ferial	Campo Ferial
De 06:00 p.m. a las 09:00 p.m.	Exhibición de Boxeo	Zona Deportiva INS
De 08:00 p.m. a las 09:00 p.m.	Concierto Erick León y la Jungla	Campo Ferial
De 07:00 p.m. a las 09:00 p.m.	Corrida de Toros	Campo Ferial
VIERNES 5 DE JULIO		
De 12:00 p.m. hasta 02:00 a.m.	Operación de actividades del Campo Ferial	Campo Ferial
De 05:00 p.m. hasta 08:00 p.m.	Expresión Sesión Surf	Zona Deportiva INS
De 07:00 p.m. a las 09:00 p.m.	Corrida de Toros	Campo Ferial
De 08:30 pm a las 10:00 p.m.	Concierto Kólbi con Percance	Sector Playa
SÁBADO 6 DE JULIO		
De 07:00 a.m. hasta 10:00 p.m.	Atletismo	Avenida Pastor Díaz
De 08:00 a.m. hasta 10:00 a.m.	Zumba	Zona Deportiva INS
De 12:00 p.m. hasta 02:00 a.m.	Operación de actividades del Campo Ferial	Campo Ferial
De 12:30 p.m. hasta 03:00 p.m.	Concierto Internacional Imperial con Huey Dunbar	Sector Playa
De 05:00 p.m. hasta 09:00 p.m.	Tope Carnavales de Jacó	Avenida Pastor Díaz
De 08:00 p.m. a las 10:00 p.m.	Corrida de Toros	Campo Ferial
DOMINGO 7 DE JULIO		
De 08:00 a.m. hasta 11:00 a.m.	Ruta Rural Garabito Ciclismo	Alrededores Garabito
De 08:00 a.m. hasta 10:00 a.m.	TMB Crossfit	Zona Deportiva INS
De 12:00 p.m. hasta 12:00 a.m.	Operación de actividades del Campo Ferial	Campo Ferial
De 11:30 a.m. a las 01:00 p.m.	Concierto Imperial con Los Ajenos	Sector Playa
De 03:30 p.m. a las 08:00 p.m.	Carnaval de Jacó	Avenida Pastor Díaz
De 08:00 p.m. hasta 10:00 p.m.	Corrida de Toros	Campo Ferial
LUNES 8 DE JULIO		
De 12:00 p.m. hasta 12:00 a.m.	Operación de actividades del Campo Ferial	Campo Ferial
De 07:00 p.m. a las 09:00 p.m.	Corrida de Toros	Campo Ferial

Agrega el Sr. Jose Gilbert Madrigal Villalobos – Presidente Comisión Carnavales Jacó – que en cuanto la categoría de las patentes las mismas fueron solicitadas en forma muy general. Explica que hay bares, restaurantes, y con la Cervecería Costa Rica se hizo un canje o negociación; se les adjudicó un bar y unos puestos durante el concierto internacional y en un concierto que se llevará a cabo el domingo en la mañana.

Indica la Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio – que respecto a la duda por los bares en la playa espera que el Lic. Fulvio Barboza asesore en cuanto a los cuestionamientos que se han hecho. Aclara que la información se solicita, es solo porque el Concejo es la parte política y se debe dar la información al pueblo; no es en contra del evento en sí y tampoco se debe interpretar como una persecución, lo que se quiere es claridad para informarle a la comunidad y estar todos más tranquilos, pues aclara que el Concejo Municipal no ha estado involucrado en el proceso de organización de los carnales Diamante de Jacó 2019, no se sabe de dónde vienen los presupuestos y cómo se han estado asignando ya que tampoco

Se nos ha informado. Los felicita por el trabajo que están realizando y espera que el evento sea todo un éxito y que el Alcalde traiga la próxima semana el informe escrito que se solicitó, como también para la aprobación definitiva de las patentes.

El Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – indica que el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Extraordinaria N°.86, Artículo Único, celebrada el 21 de mayo del 2019 (oficio **S.G. 242-2019**), en los puntos D y E), acordó:

- D) AUTORIZAR preliminarmente a la administración a otorgar el permiso de hasta 15 patentes temporales de expendio de bebidas con contenido alcohólico categoría C, para ser utilizadas en el campo ferial de los Carnavales de Jacó, entre el 27 de junio al 8 de julio del 2019. Esto por motivos de tramitología, ya que cada expediente de espacios adjudicados una vez realizado el remate, se remitirán al Concejo Municipal para su aprobación definitiva.
- E) AUTORIZAR la instalación de estructuras temporales y otorgar el permiso de patente de bebidas con contenido alcohólico, para dichas estructuras que se ubicaran a lo largo del recorrido del Tope y Carnaval, a efectuarse el sábado 06 de julio y el domingo 7 de julio del 2019 respectivamente, con un horario de las doce horas a las veintidós horas.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SRA. KARLA GUTIERREZ MORA – PRESIDENTA EN EJERCICIO.

A petición de la Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio – el Concejo Municipal de Garabito, toma los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

MODIFICACIONES Y PRESUPUESTOS SERÁN APROBADO PREVIO DICTAMEN AFIRMATIVO DE COMISIÓN.

Siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ESTABLECER que, para la aprobación de Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Ordinarios o Extraordinarios, se deberá contar **necesariamente** con dictamen afirmativo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ya que, si bien el Código Municipal permite la dispensa de trámite, no es recomendable cuando se trata de asuntos presupuestarios, por estar inmerso el erario público.

SEGUNDO:

SOLICITUD DE NOTA PRESENTADA ANTE ESA AUDITORIA, SUSCRITA POR LA COORDINADORA DE HACIENDA, CON RELACIÓN AL VIAJE A PANAMÁ.

A petición de la Licda. Karla Gutiérrez Mora – Presidenta Municipal en ejercicio – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle que, en su condición de Auditor Interno, presente ante este Órgano Colegiado copia de la nota que según indica el Diario Extra, mediante reportaje de fecha 26 de junio, 2019, fue entregada en esa Auditoría por la licenciada Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito –, que en lo que interesa señala:

“...la señora Mora dice en una nota sobre este tema, dirigida al señor Julio César Vargas Aguirre, auditor interno, lo siguiente: “Adjunto copia de páginas 1 y 14 de acta ordinaria 154 del 10 de abril del 2019 con dispensa de trámite de comisión. No omito manifestar”, dice la señora Coordinadora de los Servicios Financieros, “que el 10 de abril del 2019 se tenía el borrador de la modificación, no así el criterio de Planificación del señor Jorge Cambroner, y se repararán por aspectos de forma otras plantillas de otras áreas que involucra la modificación. Ese día se dio un problema a nivel del ICE, por lo que no se logró concretar los aspectos al no tener internet, y por ende no funcionaban las impresoras por red. Situación que se comunicó al Alcalde Municipal, por lo que se le entregó copia del borrador numérico de la modificación y éste indicó verbalmente que se convocaría para el viernes 12 de abril a las 2:00 p.m. a efecto de contar con todas las herramientas dentro del proceso normal del trámite presupuestario. Fui la primera sorprendida, al enterarme el viernes 12 de abril, 2019 (porque el 11 de abril era feriado) que el Concejo Municipal en el acta 154 del 10 de abril, 2019 aprobó la modificación 4-2019 con los faltantes indicados, así como tampoco realizó reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se expone los alcances del documento presupuestario y se tiene para revisión de la Comisión-Regidores el expediente correspondiente (plantillas, notas, criterios)”. Finalmente añade, “llama la atención las manifestaciones de algunos miembros del Concejo, que dan origen al acuerdo de ordenar investigación de auditoría”.

TERCERO:

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **SESIONAR** en forma Extraordinaria el lunes **1° de julio del 2019, a las 3:30 P.M.**, en la Sede Municipal, para tratar únicamente los siguientes temas:
 - a) **Presupuesto Extraordinario 0-2019** “Partidas Específicas” correspondiente al Plan Operativo 2019.
 - b) **Informe escrito con relación a LOS CARNAVALES DIAMANTE DE JACÓ 2019** (solicitado a la Alcaldía mediante acuerdo de Sesión Ordinaria N°.163, Artículo V, Inciso A, punto N°:1) celebrada el 11 de junio del 2019, oficio **S.G. 283-2019**).
- 2) **SOLICITARLE** al señor Alcalde convocar a las funcionarias integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto a reunión ese mismo lunes **1° de julio del 2019, a las 3:00 P.M.**, en la Sede Municipal, con el fin de obtener su dictamen respecto al **Presupuesto Extraordinario 0-2019** (Quedan convocados todos los integrantes de dicha Comisión presentes en esta Sesión.).

Nota: Los integrantes del Concejo que asistieron a esta sesión quedaron debidamente convocados desde el momento en que se tomó el presente acuerdo, el cual se notifica a los Concejales que estuvieron ausentes, a quienes se les solicita que por favor confirmen el recibido de este oficio.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

LICDA. KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Presidenta Municipal en ejercicio

.....última línea.....

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo